

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40826 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 344/09-B sobre concurso de acreedores de la entidad Lexton Balear, S.L., se ha dictado auto con fecha 13 de noviembre de 2014, en el que se acuerda:

Concluir el presente procedimiento concursal de Lexton Balear, S.L., con CIF n.º B57135824 con archivo de las actuaciones en lo que a ella se refiere.

Aprobar las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140058076-1